



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y  
ACTIVIDADES RIESGOSAS

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN:  
La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de  
transparencia

<b>OFICIO No.</b> V-DGGIMAR.710/AH-57200/23		
<b>No. DE FOLIO:</b> 0502300400120235093001990		<b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b> Ciudad de México, a 26 de Junio de 2023
<b>AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN DE SUSTANCIAS Y MATERIALES TÓXICOS O PELIGROSOS</b>		
Con fundamento en los artículos 135 fracción IV y 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; 21 fracciones I, XI, XIII, XIV y XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:		
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b> MERCK SA DE CV CALLE 5, 7 FRACC IND ALCE BLANCO, NAUCALPAN DE JUAREZ 53370, MÉXICO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) TEL. 21221600		
<b>R.F.C. ó C.U.R.P.</b> MER551201D48	<b>VIGENCIA INICIAL</b> 26 de Junio de 2023	<b>VIGENCIA FINAL</b> 01 de Enero de 2024
<b>NOMBRE COMERCIAL</b> 1,2-DICLOROETANO	<b>NOMBRE COMUN</b> 1,2-DICLOROETANO	<b>NÚMERO CAS</b> 107-06-2
<b>CONCENTRACIÓN EN (%)</b> MAYOR IGUAL A 80%-MENOR IGUAL A 100%	<b>COMPONENTES</b> *****	<b>CATEGORÍA TOXICOLÓGICA</b> III MODERADAMENTE TOXICO
<b>CANTIDAD</b> 140000	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b> Kilogramo	<b>ESTADO FÍSICO</b> Líquido
<b>OBJETO DE LA IMPORTACIÓN</b> DISTRIBUCIÓN		<b>FRACCIÓN ARANCELARIA</b> 29031501
<b>OBSERVACIONES</b> N/A		
<b>PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO</b> ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE), FRANCIA (REPUBLICA FRANCESA), ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	<b>PAÍS DE PROCEDENCIA</b> ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE), FRANCIA (REPUBLICA FRANCESA), ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	<b>ADUANA DE ENTRADA</b> VERACRUZ, NUEVO LAREDO, AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ANGELES, MÉXICO
<b>Director de Riesgo y Proyectos</b> En suplencia por ausencia temporal del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, y de conformidad con los artículos 3° Apartado A fracción II, inciso d) 8, 9 fracción XXIII, 21 y 81 párrafo primero del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022, y mediante oficio No. SRA/DGGIMAR.710/004547 de fecha 01 de Agosto de 2022.  Jpzw0sqW5+H47gsNnTDGfMmj5w7w0hS6AjfzsU/GkypobvG9p2ZLjF5Gp52qOcxkGTZJu0KIlzG Gpi8TlxTG8BbXcHmlCBazr6Z4FJLaAu+Xg9OqOmsjHkIHITmo4B0VHmiGSgk0dSMAZmqamYh9Lk lqUaRnOLgvKxDRpq8QzSMITojtGuutyVS9RYWyOpwpG9cyNVstKyR0V/fulj0HkMqRUq88Inlumm AunevOfiRdKpmo23gnyl0mkRaZafxkb2u6Sf/KeqHPWVQCckfO1+FRGRK09vrPFG2YJSCqKrpq/1a 5+DM4+gB8nAoDGmgSt/9f2g18Q8IOo/UjVtzQ==  <b>JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ</b>		
JAMH/SIBJ/JCH		

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

